



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00136016- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Anexo N° 2 del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Corporación Intercomunal para la Gestión Sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana de Córdoba (CORMECOR S.A.) y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del Anexo N° 2 que se pretende suscribir es brindar, por parte de los equipos técnicos de LA FACULTAD, asesoramiento técnico a CORMECOR en la ampliación del relleno sanitario del predio denominado Piedras Blancas;

Que el Convenio mencionado fue aprobado por Resolución Decanal N° 189/2021;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Anexo N° 2 del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Corporación Intercomunal para la Gestión Sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana de Córdoba (CORMECOR S.A.) y el Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos de esta Facultad

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl